REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA Nº 2022-00840
Accionante(s): Jose Antonio Rodriguez Russi y Carlos Arturo Rodriguez.
Accionado(s): Cooperativa Multiactiva De Transportadores Omega Ltda.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por José Antonio Rodriguez Russi y Carlos Arturo Rodriguez **contra** Cooperativa Multiactiva De Transportadores Omega Ltda.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa al Consejo de Administración, Departamento Jurídico Gerencia y Junta de Vigilancia de la Cooperativa Multiactiva De Transportadores Omega Ltda.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la accionada y vinculada para que en el término de **DOS (2)** días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: **REQUERIR** a la entidad accionada y/o al accionante para que, en el mismo término, aporte al plenario el proceso sancionatorio 479-22, con Resolución de Formulación de Cargos 17425-22, a través del cual se pretende imponer una nueva sanción con ocasión al comparendo No 30471766.

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

JBR